

REGISTRO WEB

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO
TRIBUTARIO, PARÁGRAFO 2 NUMERAL 3.

Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto.

**DADO QUE LOS EXCEDENTES FUERON NEGATIVOS SE APROBÓ LA
COMPENSACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CON LOS
EXCEDENTES ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES
(ASIGNACIONES PERMANENTES**



FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE
COMERCIO JUSTO DE URABÁ